

En Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinte, se constituyó José María García de la Peña, Visitador Judicial de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa el **Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad**, a practicar visita de inspección ordinaria, la cual abarca del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve al quince de noviembre del dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo, del artículo 120 y 122 A, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con el artículo 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura, y 8, 9, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de verificar el funcionamiento del órgano jurisdiccional que se visita, encontrándose presente el **Licenciado Sergio Blanco Dorado**, Titular del Juzgado.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informando el titular que fue colocado el día ocho de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, además del titular, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Licenciado Eduardo López Pérez.	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciado Carlos Alonso Botello Piñón.	Secretario de Acuerdo y Trámite.
Licenciada Lady Oklahoma Herrera Martínez.	Actuaría.
Licenciada Gabriela Ojeda Castro.	Actuaría.
María Concepción Vizcarra Arreola.	Secretaria Taquimecanógrafa
Celia Ibarra Guzmán.	Secretaria Taquimecanógrafa
Claudia Elena Infante de la Riva.	Secretaria Taquimecanógrafa

Judith Ochoa Meléndez.	Secretaria Taquimecanógrafa
Mayela Monserratt Moreno Herrera.	Secretaria Taquimecanógrafa
Ana Lilia Rodríguez Guerrero.	Secretaria Taquimecanógrafa
Saúl Ortiz Rivera.	Auxiliar Administrativo.
Julio Cesar Medina Hernández.	Auxiliar Administrativo.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020**, emitido por el **H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte del titular de la dependencia para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros, el funcionamiento del órgano jurisdiccional y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

Particularmente se destaca que:

Agenda de audiencias.

Audiencias a desahogarse del 14 de noviembre 2019, al 15 de noviembre de 2020.	766
Señaladas de la visita anterior:	168
Señaladas en el período que se revisa:	598
Audiencias desahogadas del período del 14 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	423
Audiencias diferidas del período del 14 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2020.	343
Audiencias programadas para desahogarse después del 15 de noviembre de 2020.	161

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que se presentaron las

siguientes personas a solicitar audiencia ante el visitador Judicial:

A las once horas con treinta minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, compareció (***), quien dijo ser (*****) dentro de los autos del juicio (*****), expediente número 376/2014, del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, a presentar queja en contera de su titular, por lo que se acordó levantar acta por separado para remitir al Consejo de la Judicatura.**

A las doce horas con veinte minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinte, compareció (***) dentro de los autos del juicio ordinario civil, expediente número 582/2019, del índice de este Juzgado, a presentar queja en contera de su titular, por lo que se acordó levantar acta por separado para remitir al Consejo de la Judicatura.**

Entrevistado el titular y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones quienes expusieron que **no es su deseo hacer observación alguna, salvo lo que expresamente se asienta en el informe que se rinde.**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes respecto a este órgano jurisdiccional derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado al titular del Juzgado por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo mediante oficio CJ-0304/2020 de fecha dieciocho de febrero del presente año, el juez manifestó que las mismas fueron atendidas girándose las instrucciones pertinentes para su substanciación, como fue informado mediante oficio número 333/2020 de fecha dos de marzo del mismo año, sin que en el transcurso de esta visita se hubiera advertido lo contrario

Siendo las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman el juez y el Visitador Judicial, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

**Licenciado Sergio Blanco Dorado.
Juez.**

**José María García de la Peña.
Visitador Judicial.**

El licenciado Javier Antonio Vela Díaz, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 8 de enero de 2021.

**Licenciado Javier Antonio Vela Díaz.
Visitador Judicial.**